

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2010**

En Lekunberri, siendo las 12:30 horas del día 5 de Marzo de 2010, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

### **ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena.

**Concejales:** D. Iñaki Albeniz.  
Dña. Natalia Azcona.  
D. Salvador Apezetxea.  
D. Javier Aldareguia.  
D. Juan M<sup>a</sup> Irastorza

**Secretario :** Javier Erviti Azpiroz.

Excusan su asistencia, los Concejales D. Patxi Centeno; D. Félix Olaetxea; y Dña. Silvia Otermin Elizalde

Siendo las 12:35 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **PUNTO PRIMERO.- Aprobación texto refundido Plan Municipal // Udal Plana, Moldatutako Testua Onartzea.**

Por la alcaldía se propone la aprobación del Texto refundido correspondiente al expediente de revisión del Plan Municipal, así como su remisión al Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, a los efectos de que proceda a la aprobación definitiva de dicho expediente.

Por el Concejales Sr. Irastorza , se señala que el texto parte ya de unos errores concretos como por ejemplo el nº de habitantes, que no coincide según señala con el número de habitantes reales, al tratarse de datos desfasados y que en cualquier caso la postura que mantiene su grupo con respecto a dicho expediente es de sobra conocida, por lo que en línea con lo que han venido defendiendo votará en contra de dicha aprobación, y que en cualquier caso será el Gobierno de Navarra quien determinará si corresponde o no la aprobación de dicho expediente.

Pasado el asunto a votación, la Corporación por cinco votos a favor y el voto en contra del Sr. Irastorza, acuerda.

**Primero.-** Aprobar el Texto refundido correspondiente al expediente de revisión del Plan Municipal.

**Segundo.-** Remitir el citado texto al Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, a los efectos de que proceda a la aprobación definitiva de dicho expediente.

**PUNTO SEGUNDO.- Aprobación Pliego contratación obras Trinquete// Trinketeko Lanen Kontrataziorako Plegua Onartzea.**

Por al alcaldía se propone al pleno de la Corporación, la aprobación del expediente de contratación de las obras de acondicionamiento del Trinquete con cargo a las ayudas del fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad, así como el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir dicha contratación, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Por unanimidad, de todos los asistentes, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de las obras de Acondicionamiento del trinquete, con cargo a las ayudas del fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad

**Segundo.-** Aprobar las cláusulas administrativas que ha de regir dicha contratación, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

**Tercero.-** Aprobar el gasto derivado de dicha contratación.

**Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las 12 horas y 40 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº DNº52665 al DNº52666 ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**